



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1076/2017-2018



Señor
D. Selvin Avilés Medina
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IXIAMAS
Beni.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, cuál es actualmente el instrumento jurídico municipal que está utilizando el Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas a objeto de aplicar correcta y efectivamente la Ley N° 247 y su Ley modificatoria N° 803 “De Regularización de Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda”.--- 2. Informe de manera detallada y mediante la debida documentación, si el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas aprobó la Ley Municipal a objeto de reglamentar la Ley N° 247 y su Ley modificatoria N° 803 “De Regularización de Derecho Propietario Sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda”. En caso de ser afirmativa su respuesta, señale si esa Ley Municipal fue elaborada en coordinación con el Programa de Regularización de Derecho Propietario Sobre Vivienda PROREVI y con las organizaciones sociales, debiendo indicar con cuáles se trabajó y si existe un acta de cada trabajo, debiendo adjuntar al presente informe.--- 3. Informe detalladamente, si esa Ley Municipal promulgada en su municipio antes de su aprobación fue socializada debidamente con los distintos sectores de la sociedad a fin de mejorar su aplicación.--- 4. Informe detalladamente y debidamente documentada, sobre el estado actual de la solicitud de homologación del radio o área urbana del Municipio de Ixiamas, indicando la fecha de presentación de la solicitud ante la entidad competente, la documentación presentada. De la misma forma señale si el Viceministerio de Autonomías advirtió de observaciones con relación al trámite de homologación, indique si se les remitió dichas observaciones e informe si estas ya fueron subsanadas por el municipio y en su caso ya se remitió nuevamente ante la entidad competente para su correspondiente homologación, debiendo indicar la fecha de remisión de esos documentos.--- 6. Informe de manera detallada, si ante el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas, alguna organización social presentó nota de rechazo al Proyecto de Ley Municipal o la Ley Municipal que reglamenta la Ley N° 247 y su Ley modificatoria N° 803 “De regularización de Derecho Propietario Sobre bienes Inmuebles Destinados a Vivienda”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

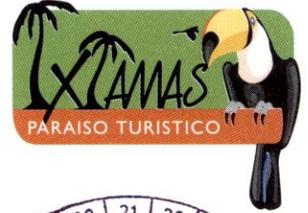
Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



CONCEJO MUNICIPAL DE IXIAMAS
CAPITAL DE LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE
LA PAZ - BOLIVIA



1ra. Sección
Ixiamas

Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas

Señor:

José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 La Paz.-

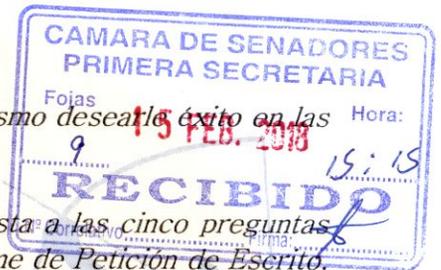


Ref. - Remite respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1076/2017-2018

Distrito 2
Tahua

Señor Presidente:

Por la presente reciba mis más respetuosos saludos, asimismo deseo le éxito en las funciones que le tocan desempeñar.



El objeto de la presente es para hacerle llegar mi respuesta a las cinco preguntas formuladas por el Senador Efraín Chambi Copa en el Informe de Petición de Escrito, P.I.E. N° 1076/2017-2018 de 21 de noviembre de 2017, reiterada a través de la nota con CITE: P.N° 1055/2017-2018 de 15 de enero de 2018, por la cual se me otorga un plazo de adicional de siete días para que presente la respuesta al P.I.E. antes señalado.

Distrito 3
Carmen
Del Emero

Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 135, numeral II de la Constitución Política del Estado Plurinacional, adjunto a la presente nota sírvase encontrar el Informe N° 001/2018 de 18 de enero de 2018, el mismo que refleja las respuestas solicitadas a través del P.I.E.

Asimismo, presentarle mis disculpas por no haber podido responder a las mismas en el término oportuno que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, esto se debió a que mi persona en una situación muy fortuita extravió mi maletín con toda la documentación que contenía en el cual se encontraba su nota de 21/11/2017.

Distrito 4
Esperanza
Del Madidi

Sin otro particular motivo me despido de usted, expresándole mis más altas consideraciones.

Atte.



Roberto Escobar Flowe
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Selvin Aviles Medina
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE IXIAMAS



cel. 68160387

CONCEJO MUNICIPAL G.A.M.IX.

Distrito 5
Madre
de Dios

Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas